

RESOLUCIÓN N° 110 / 18

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Requerir al Poder Ejecutivo Provincial informe:

a) por intermedio de la Dirección de Personas Jurídicas, la situación jurídica de la Sociedad Protectora de la Educación Práctica Universidad Popular de Corrientes, Dr. J. Bernardino Acosta y/o Universidad Popular Dr. J. Bernardino Acosta;

b) por intermedio del Registro de la Propiedad Inmueble y de la Dirección General de Catastro y Cartografía, la titularidad dominial del inmueble inscripto con Adrema A1- 95.153-1, Mensura 19.772-U en el Registro de la Propiedad con N° 28137.

ARTÍCULO 2º: Comunicar, cumplido, archivar

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autor: Dip. Aguirre
Expte. [N° 13105](#)